

RESOLUCIÓN NÚMERO 012

“Por medio de la cual se ordena el gasto y pago correspondiente al Proyecto No. 2144 “Gobierno Solidario”. Componente: Subsidio C. Localidad de Barrios Unidos. Vigencia 2024.”

EL ALCALDE LOCAL DE BARRIOS UNIDOS

En uso de sus facultades legales y especialmente de las conferidas en el artículo 11 del Acuerdo 740 de 2019, del artículo 1 del Decreto 374 de 2019, del artículo 40 del Decreto Ley 1421 de 1993 y

CONSIDERANDO:

Que la Constitución Colombiana en su Artículo 46 consagra: *El Estado, la Sociedad y la Familia, concurrirán para la protección y asistencia de las personas de la tercera edad y promoverán su integración a la vida activa y comunitaria. El Estado les garantizará los servicios de la seguridad social integral y el subsidio alimentario en caso de indigencia.*”

Que de conformidad con el Plan de Desarrollo Local de *Barrios Unidos* 2024 “*Gobierno Solidario*”, el proyecto N° 2144 “*Gobierno Solidario*” Componente: Subsidio tipo C, vigencia 2024, busca mejorar las condiciones de vida de las personas mayores en situación de pobreza y fragilidad, pertenecientes a la localidad de Barrios Unidos.

Que, dentro del Plan Operativo Anual de Inversiones de la localidad de *Barrios Unidos* para la vigencia fiscal de 2024, se destinó para el al proyecto No. 2144. “*Gobierno Solidario*”, un presupuesto total de TRES MIL CUATROCIENTOS SETENTA Y NUEVE MILLONES DE PESOS M/CTE (\$3, 479, 000,000), de los cuales, se le asignan Componente: *Subsidio C*, MIL NOVECIENTOS SETENTA Y NUEVE MILLONES DE PESOS M/CTE (\$1, 979, 000,000), para la vigencia fiscal del año 2024.

Que es necesario continuar con el mecanismo de entrega del apoyo económico, con el fin de asegurarles la garantía y vigencia de sus derechos fundamentales a aquellas personas mayores que por sus condiciones socioeconómicas no pueden satisfacer sus necesidades de subsistencia.

Que una vez se defina el operador a través del cual se entregará el apoyo económico Tipo C a las personas mayores, la Alcaldía Local de *Barrios Unidos* dará inicio al pago correspondiente, adelantando para ello las actividades administrativas a que haya lugar.

Que para la vigencia fiscal 2024, se generó el **Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 428 del 12 de enero del 2024** por un valor de MIL SEISIENTOS TREINTA Y OCHO MILLONES M/CTE (\$ 1.638.000.000)

Continuación Resolución Número 012 Página 2 de 4

“Por medio de la cual se ordena el gasto y pago correspondiente al Proyecto No. 2144 “Gobierno Solidario”. Componente: Subsidio C. Localidad de Barrios Unidos. Vigencia 2024.”

Que la entrega del Apoyo Económico Tipo C a las personas mayores se hará siguiendo los lineamientos establecidos en los procedimientos generales de la Secretaría Distrital de Integración Social y los Procedimientos específicos del Servicio Apoyos Económicos vigentes adoptados por la Secretaría Distrital de Integración Social mediante las resolución 218 del 08 de febrero de 2023.

Que el Apoyo Económico Tipo C es financiado con recursos asignados a los Fondos de Desarrollo Local y es parte integrante del Servicio Apoyos Económicos del Proyecto 7770 “Compromiso con el Envejecimiento Activo y una Bogotá Cuidadora e incluyente” de la Secretaría Distrital de Integración Social.

Que, del Apoyo Económico Tipo C, podrán beneficiarse las personas que reúnan los requisitos establecidos en el Proyecto No. 2144 por el plazo de ejecución establecido en el Proyecto No 2144 “Gobierno Solidario” Componente: *Subsidio C*, de la localidad de Barrios Unidos, vigencia 2024 con sujeción a la asignación de los recursos establecida en el Plan Operativo Anual de Inversiones.

Que una vez estudiados los aspectos técnicos y jurídicos, el Proyecto No.2144 “Gobierno Solidario”. Componente: *Subsidio C*, de la localidad de Barrios Unidos, fue viabilizado por esta alcaldía local y registrado en forma definitiva en el Banco de Programas y Proyectos de la localidad de Barrios Unidos.

Que los recursos asignados al proyecto permiten la atención de mil cincuenta (1050) cupos, por un valor unitario mensual de ciento treinta mil pesos (\$130.000), durante un (1) año, para un total de 1050 apoyos económicos, los cuales se pagarán de forma mensual.

Que la cobertura de atención para el año 2024 dentro del Proyecto No. 2144 “Gobierno Solidario”. Componente: *Subsidio C*, de la localidad de *Barrios Unidos*, será la siguiente:

Localidad	Proyecto	Cupos/mes	Total meses	Valor Mes	Valor Total Apoyo C	Mes /Año DE INICIO DE PAGO
Barrios Unidos	2144	1050	12	\$130.000	1050 cupos x \$130.000 x 12 meses = \$ 1.638.000.000	Enero 2024

Continuación Resolución Número 012 **Página 3 de 4**

“Por medio de la cual se ordena el gasto y pago correspondiente al Proyecto No. 2144 “Gobierno Solidario”. Componente: Subsidio C. Localidad de Barrios Unidos. Vigencia 2024.”

Que los recursos para la atención de esta población se financiarán con cargo al presupuesto del Fondo de Desarrollo Local de Barrios Unidos.

Que mediante los Decretos Distritales No. 101 y 153 del 2010, se asigna a los alcaldes locales la facultad de contratación y la ordenación de los gastos y pagos, con cargo al presupuesto de los Fondos de Desarrollo Local.

Que la entrega del apoyo económico para las personas mayores del proyecto se realizará de acuerdo con las condiciones establecidas en el contrato y/o convenio que suscriban las Alcaldías Locales y el operador seleccionado para tal fin.

Que, en mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Ordenar el gasto correspondiente al Proyecto No. – 2144 “Gobierno Solidario” Componente *Subsidio C*, de la localidad de *Barrios Unidos*, vigencia 2024, el cual contempla una cobertura programada mensual de *mil cincuenta (1050) cupos por doce (12) meses*.

ARTÍCULO SEGUNDO: El pago del apoyo económico se hará mensualmente, con cargo al presupuesto del Fondo de Desarrollo Local de *Barrios Unidos*, para la vigencia fiscal 2024, según proyecto No. 2144 “Gobierno Solidario” Componente: *Subsidio C* -, de la localidad de *Barrios Unidos*

ARTÍCULO TERCERO: la ejecución de los pagos del proyecto se iniciará a partir del mes de *enero* de 2024, a través operador que se elija para tal fin.

ARTÍCULO CUARTO: La entrega del apoyo económico para las personas mayores del proyecto se hará de acuerdo con las condiciones establecidas en esta Resolución, en el Proyecto No 2144 “Gobierno Solidario” Componente: *Subsidio C*, el Fondo de Desarrollo Local de *Barrios Unidos* y atendiendo los lineamientos establecidos en los Procedimientos del Servicio Apoyos Económicos adoptados por la Secretaría Distrital de Integración Social, mediante la resolución 218 del 08 de febrero de 2023 y los procedimientos generales, en el contrato y/o convenio a suscribir por las Alcaldías Locales y el operador seleccionado, para el pago del Apoyo Económico.

ARTÍCULO QUINTO: Copia de la presente Resolución se enviará a la Subdirección para la Vejez

Continuación Resolución Número 012 **Página 4 de 4**

“Por medio de la cual se ordena el gasto y pago correspondiente al Proyecto No. 2144 “Gobierno Solidario”. Componente: Subsidio C. Localidad de Barrios Unidos. Vigencia 2024.”

de la Secretaria Distrital de Integración Social y a la Subdirección Local para la Integración Social de *Barrios Unidos*.

ARTÍCULO SEXTO: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

PUBLÍQUESE y CÚMPLASE,

Dado en Bogotá, D.C., a los quince (15) días del mes de enero de dos mil **veinticuatro (2024)**.



ANTONIO CARRILLO ROSAS
Alcalde Local de Barrios Unidos

Proyectó: Daniela Peña Gómez - Responsable de Servicio Apoyos Económicos. Daniela Peña G!

Verificó información SIRBE: Daniela Peña Gómez, Responsable de Servicio Apoyos Económicos. Daniela Peña G!

Revisó: Yajaira Cuesta Machuca – Profesional Planeación